

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. Ejecución del Contrato**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

**CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Modificación del Contrato**

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones no afectarán a las condiciones esenciales del contrato.

Las modificaciones del contrato se formalizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 y 220 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

**CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sariñena, 6 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

**COMARCAS****COMARCA DE LA JACETANIA**

1537

**ANUNCIO DEFINITIVO DE PRESUPUESTOS DE LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA 2009**

El Presupuesto de la Comarca de la Jacetania para el ejercicio de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal de 27.1.2009. Tras la aprobación inicial se ha dado el traslado individualizado de conocimiento íntegro del acuerdo de Pleno de aprobación inicial a las Administraciones Estatal y Autonómica y previamente en materia de plantilla a la representación de trabajadores que ha suscrito un nuevo convenio colectivo con efectos económicos de 01.1.2009. También con carácter de información pública general se ha anunciado para reclamaciones durante 15 días hábiles en tablón de anuncios y B.O.P de fecha 9.2.2009 indicando que si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido los cómputos de plazos temporales a efectos de reclamación o impugnación, no se ha objetado contra el acuerdo de aprobación inicial y la información pública del mismo, reclamación alguna.

En tal estado de cosas procede conforme a las previsiones del acuerdo inicial y legislación concordante que se anuncie en Boletín Oficial Provincial la publicación del presupuesto comarcal de 2009, resumido por capítulos de gastos e ingresos, adicionada de forma optativa en este caso y para mayor información, por el resumen de áreas orgánicas de gasto, junto con el resumen de la plantilla de personal prevista en la aprobación inicial, junto con otros datos actualizados a esta fecha, y sin perjuicio de la rectificación de errores o de las adaptaciones y modificaciones, que conforme a norma y necesidades de gestión de servicios proceda efectuar a lo largo del ejercicio presupuestario. Dichos resúmenes son los siguientes:

**RESUMEN ECONÓMICO POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS en 2009 DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DE LA JACETANIA****COMARCA DE LA JACETANIA. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE GASTOS 2009**

capitulo	descripción del capitulo	TOTAL POR CAPITULO
1	Gastos de personal	2.748.159,92€
2	bienes corrientes y servicios	1.602.053,25€
3	intereses	50.000,00€
4	transferencias corrientes	1.347.165,67€
6	inversiones reales	726.984,10€
7	transferencias de capital	354.385,40€
8	variación de activos financieros	0,00€
9	Variación de pasivos financieros.	73.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.901.748,34€
Código Áreas Orgánicas de gastos	PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GASTOS DE LA COMARCA DE LA JACETANIA EN 2009.	TOTAL ÁREA EN EUROS.
11	Area de ferias	147.000,00 €
12	Turismo	363.503,28 €
13	Servicio social	1.284.910,88 €
15	juventud	231.605,00 €
16	Cultura.	347.227,00 €
17	Patrimonio	138.928,00 €
18	Deportes	239.065,00 €
26	Educación	142.600,00 €
19	Medio Ambiente y otros servicios combinados.	741.607,73 €
20	Tradiciones Populares	15.000,00 €
21	protección civil.	138.180,00 €
	Ordenación del Territorio.	272.380,00 €
33	Economía, Hacienda y desarrollo, y programas europeos.	1.129.995,19 €
40	Fondos de Presidencia	80.000,00 €
35	Gestión económica convenio de transporte escolar y escuelas infantiles convenidas	653.100,00 €
10	Funcionamiento general y régimen interior	976.646,26 €
TOTAL PRESUPUESTO DE 2009 POR ÁREAS ORGÁNICAS DE GASTO.		6.901.748,34 €

**COMARCA DE LA JACETANIA. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE 2009**

capitulo	descripción del capitulo	TOTAL CAPITULO EN EUROS.
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	tasas y otros ingresos	860.474,00 €
4	transferencias corrientes	5.391.796,04
5	Ingresos patrimoniales	67.000,00 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €
7	transferencias de capital	532.478,30 €
8	variación de activos financieros .	
9	Variación de pasivos financieros.	50.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.901.748,34 €

## Anexo de Previsión de Plantilla de personal comarcal en 2009.

<b>PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	categoria de funcionario o tareas	Número puestos	grupo	nivel	Observaciones
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>					
funcionario habilitación Nacional	Secretario interventor	1	A1/A2	28/26	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>					
	Trabajadora social	1	A2	26	
	Trabajadora social	1	A2	21	
<b>PERSONAL LABORAL</b>	Categoría		Grupo	nivel	Observaciones. Las previsiones de jornada parcial son susceptibles de modificación por necesites de los servicios.
<b>SERVICIOS EN GENERAL</b>					
<b>DEPORTES</b>					
	Titulado superior	1	A1	22	Jornada especial lunes a domingo.
	Monitor deportivo	6	C2	16	Previsión de horarios de 22 horas semanales sobre jornada 37,5 h. 28 horas, 15 horas, 18 horas, 24 horas media jornada , consolidado en casos situación de relación laboral de fijo discontinuo.
<b>ADMON GENERAL LABORAL</b>					
Gestión archivos y documentación	Titulado grado medio	1	A2	21	
	Titulado grado medio	1	A2	21	Ejerce tareas de coordinador general de servicios exteriores.
	Administrativo	1	C1	18	
	Administrativo	4	C1	18	
	Auxiliar administrativo	3	C2	16	
temporal	Auxiliar administrativo	indeterminado	C2	16	Convocada bolsa de empleo en B.O.P nº 247 de 23.12.2008 de para atender todas las contrataciones laborales que la Comarca precise en esta categoría
<b>PERSONAL DE SERVICIOS VARIOS.</b>					
	Conductor-Empleado servicios múltiples	7	C2	16	Reordenación de pluses desde 1.1.2009 conforme a nuevo convenio
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	1 plaza horario de lunes a domingo mantenimiento maquinaria, con complemento. Dedicación especial. Área Jacetania occidental
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	Servicios área Jacetania occidental y apoyos servicios área oriental

	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	Periodo temporal en contrato de relevo
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	
	Operario servicios múltiples	1	C2	14	
LABORAL TEMPORAL A CONTRATAR	Operario servicios múltiples	1	C2	14	
	Limpieza locales Puente la Reina	1	C2	14	Contrato de 7 horas semanales
LABORAL TEMPORAL PROGRAMAS EXTERNOS CONVENIADOS PARA GESTIÓN POR COMARCA					
	Agentes desarrollo y empleo	2	A2	21	Convenio amula prorrogable con INAEM. Un tercer puesto se coordina con el Consorcio los Valles.
	Monitor transporte escolar rutas gestionadas directamente	1	C2	16	Con tratación temporal curso escolar en función de número de viajeros que existan en rutas
	Conductor-Empleado servicios múltiples	2	C2	16	trabajos indistintos, área occidental y oriental para transportes, y servicios recogidas.
SERVICIOS SOCIALES PERSONAL LABORAL.	Trabajadora social	2	A2	21	
	Trabajadora social	1	A2	21	
	Trabajadora Social	1	A2	21	DGA convenio IASS, dependencia
	Educadora social	2	A2	21	1 plaza 50% adscrita en costes a juventud.
	Auxiliar servicios sociales	8	A2	14	
	Auxiliar servicios sociales	2	C2	14	
	Auxiliar servicios sociales	2	C2	14	1/2 jornada 37,5 horas semanales.
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	27,5 horas, semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	22,5 horas semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	28,5 horas semanales.
	Auxiliar administrativo	1	C2	16	
	Psicóloga servicios sociales	1	A1	23	Ampliado contrato temporal a 30 horas semanales.
	Auxiliar servicio dependencia	1	C2	14	Temporal convenio INAEM 7 meses
AREA DE JUVENTUD	Animadora Sociocultural	1	C1	18	Programa apertura de centros de enseñanza secundaria
PROGRAMAS DE EMPLEO EN SERVICIOS	Peones especialistas forestales	3	C2	14	temporal programa INAEM convenio DGA medio ambiente convenio D.G.A medio Ambiente.
	2 conductores programa puntos limpios	3	C2	14	temporal programa INAEM, 5 meses

	Peones especialistas	3	C2	14	temporal programa INAEM.otros programas.
	Peones especialistas	4	C2	14	temporal programa INAEM
	Auxiliar administrativo de potenciación cultura y patrimonio julio diciembre	1	C2	16	Contratación convenio INAEM 6 meses
	Programa escuela taller turismo y manteniendo edificios	indeterminado			Convenio INAEM , aplicación sistema retributivo INAEM para estos programas
<b>EDUCACION ADULTOS. LABORAL</b>					
	Educador adultos	3	A2	B-21	2 plazas Jornada parcial a 20 horas y 1 plaza a 28,89 horas.
	Educador adultos	1	A2	B-21	Jornada parcial 24 horas.
	Educador adultos	1	A2	B-21	Jornada parcial 32 horas.
total		86			(1) La plantilla aprobada con el presupuesto de 2009 tiene carácter provisional ya que el nuevo convenio. Colectivo firmado 12.1.2009 , en su artículo 31.3 contempla la realización de una nueva RTP ( Relación de puestos de trabajo).

Jaca, a 5 de marzo de 2009.-El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

1540 Ayuntamiento de Salillas.- Presupuesto Municipal año 2009. Quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,

#### URBANISMO Y TRANSPORTES

#### SERVICIO PROVINCIAL

1580

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 26 de enero de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### ALBERO ALTO. MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL Nº 1 A Nº 6. COT-2008/342.

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Albero Alto relativo a las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana del número 1 al 6.

Considerando que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, y sometida al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 89, de 9 de mayo de 2008. Se formula un escrito de alegaciones.

Considerando el escrito remitido al Ayuntamiento de Albero Alto, con fecha 5 de diciembre de 2008, por el que se solicita la remisión de una serie de informes sectoriales.

Conocido el criterio e informe de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado en sesión de 19 de enero de 2009.

Considerando la competencia exclusiva otorgada por vía constitucional y estatutaria a Aragón, en materia de urbanismo y ordenación del territorio, a tenor de lo establecido por el art. 148.1.3ª, en relación con el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Considerando la normativa urbanística de aplicación al día de la fecha, y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, la Ley 1/2008, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 6 de abril de 1999, y su Reglamento de Desarrollo Parcial en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobado por el Decreto 52/2002 de 19 de febrero del Gobierno de Aragón.

La M.I. Comisión, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Diputación General de Aragón número 216/93, regulador del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, ACUERDA:

Suspender la emisión de informe de acuerdo con el siguiente argumento: €Deben aportarse los siguientes informes sectoriales:

- Informe del Instituto Aragonés del Agua.
- Informe de la Dirección General de Interior.
- Informe de carreteras del Gobierno de Aragón.
- Informe del técnico municipal sobre la capacidad de las infraestructuras.

Contra los presentes acuerdos puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, a 25 de febrero de 2009.- La secretaria de la Comisión, Pilar Alfaro Santafé.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y

#### MARINO

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

1548

#### EDICTO

#### RESF.: 2007-EXT-160 SP/Idom-p82

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Vero en T.M. Barbastro (Huesca), con un caudal de 3 l/s con destino a usos industriales de una fábrica de curtidos, inscrito a favor de Herederos de José Padrós Clavero, por resolución dictada por Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25/01/1974, en el asiento número 49.926 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1549

#### EDICTO

#### RESF.: 2007-EXT-195 SP/Idom-p82

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos: